DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.964 | Jueves 3 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2551009

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DE LAS NEVAZONES QUE AFECTÓ A LA PROVINCIA DE PALENA Y A LA COMUNA DE COCHAMÓ, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, OCURRIDAS DESDE EL 19 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Resolución)

Núm. 453 exenta.- Santiago, 26 de septiembre de 2024.

Vistos:

El DFL Nº294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el DFL Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; la resolución exenta Nº 309 de 2021, 769 de 2022 y 242 de 2024 todas del Ministerio de Agricultura, donde aprueba y modifica el Plan Operativo de Emergencia del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta Nº 722 de 2023 del Ministerio de Agricultura; el oficio Nº482 de 2024 de la Municipalidad de Futaleufú; el oficio Nº 180 de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos; el oficio Nº 742, de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Ley de Presupuestos vigente para cada anualidad, ha contemplado en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 09, facultar a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, situaciones que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

2.- Que mediante el oficio Nº 180 de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos y el oficio Nº 742, de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, complementado con el informe técnico de afectación y la reunión de la Comisión Asesora Regional de Gestión Integral de Riesgos (CARGIR), realizado para recabar información sobre este evento, ha sido posible constatar que la totalidad de las comunas de la provincia de Palena y la comuna de Cochamó, en la Región de Los Lagos, se encuentra en una condición de afectación por nevazones, lo que ha traído como consecuencia perjuicios en el sector productivo y en la calidad de vida de los agricultores y habitantes rurales del mencionado territorio, por lo cual la Delegación Presidencial ha solicitado la declaración de emergencia agrícola (DEA).

3.- Que, para mayor abundamiento, la Dirección Regional de Senapred en coordinación con la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, emite el 17 de septiembre de 2024 "Alerta temprana preventiva Regional por evento meteorológico, y a su vez, la Municipalidad de Futaleufú, remite a la Seremi de Agricultura de la Región de Los Lagos, oficio Nº482 de 24 de septiembre de 2024, con el informe elaborado por el encargado del Programa de Desarrollo Local de Indap (Prodesal) de su comuna, detallando el tipo de afectación en masa ganadera e infraestructura agrícola, producto de la gran cantidad de nieve caída en la zona.

4.- Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

apoyo a las familias, productores agrícolas, campesinos afectados y habitantes rurales, con el objeto de mitigar la situación que enfrenta parte de la Región de Los Lagos.

Resuelvo:

1. Declárese situación de emergencia agrícola por nevazones en la totalidad de las comunas de la provincia de Palena y en la comuna de Cochamó, en la Región de Los Lagos, por los efectos de daño productivo que las afecta.

2. Determínese que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas a productores agrícolas, apícolas y ganaderos de la región anteriormente indicada, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente, una vez acordado su financiamiento con la Dirección de Presupuestos.

3. Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl